

NOMBRE: JOSÉ MANUEL PÉREZ PADIAL

ASUNTO: APORTACIONES COMO USUARIO DE TELEVISIÓN AL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y SE REGULAN DETERMINADAS MEDIDAS DE IMPULSO DE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Mi nombre es José Manuel Pérez Padial, ciudadano de España, y soy usuario de Televisión Digital Terrestre. En relación al *Proyecto de real decreto por el que se aprueba el plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinadas medidas de impulso de la evolución tecnológica de la televisión digital terrestre*, como usuario habitual de televisión quiero expresar que este Plan técnico es mejorable en algunos aspectos, en tanto que su contenido perjudicará la calidad de las emisiones actuales, limita las posibilidades que se pueden ofrecer al usuario, no tiene una perspectiva de futuro lo suficientemente abierta a nuevas tecnologías, y no resuelve problemas que actualmente se están dando en las emisiones TDT en España.

Como consideraciones previas a tener en cuenta:

Primera. El paso de emisiones a DVB-T a DVBT2 puede ser beneficioso ya que regula el espectro de una forma más eficiente, pudiendo ofrecer una mayor calidad de imagen de emisión, o una mayor oferta de canales de televisión. El proceso de cambio conlleva un esfuerzo para las empresas de televisión, para las empresas de transporte de la señal de emisión de televisión digital terrestre y, especialmente, para los usuarios de televisión, que tendríamos que comprar nuevos receptores aptos para DVB-T2, HEVC y HbbTV. No obstante, el cambio que se propone es gradual, y el resultado final puede ser positivo, así que es aceptable pasar por un periodo de transición para la adaptación a la nueva Televisión digital terrestre.

Sin embargo, la propuesta de transición regulada en el proyecto de Real Decreto indica que solo uno de los siete múltiples digitales emitirá en DVB-T2. La propuesta parece una solución experimental para emisiones UHD en DVB-T2, para lo cual ya existe en España un múltiple digital experimental de UHD en DVB-T2 denominado “4k pruebas”. Este múltiple experimental emite con una cobertura que alcanza el 60 % de la población del país, y hasta el momento no ha supuesto un incentivo para que los usuarios cambien de receptor. Además, para que esto sea posible, tres de los múltiples digitales que seguirán emitiendo en DVB-T van a aumentar de cuatro a cinco el número de canales por cada múltiple digital. Esto va a conllevar una pérdida de calidad de las emisiones para los usuarios al comprimir la emisión.

Segunda. El artículo 4, apartado cuarto, del Proyecto de Real Decreto limita las posibilidades de los servicios digitales conexos que puede ofrecer la Televisión Digital Terrestre. A día de hoy no tiene razón de ser que los servicios interactivos excluyan la difusión de televisión, en tanto que el servicio Hbbtv permite los servicios de “televisión híbrida”, es decir, la emisión por internet de canales lineales sobre Televisión digital terrestre, o la emisión de canales no lineales para servicios OTT o similares. De hecho, el servicio RTVE Play ya ofrece dentro de su servicio sobre Hbbtv la emisión de canales en directo por internet distintos a los que ofrece sobre TDT. Lo natural y beneficioso para los usuarios sería que todos los canales de televisión puedan ofrecer este servicio de televisión lineal de internet por Hbbtv como un canal de televisión más, algo que ya se está haciendo en otros países como Italia.

Tercera. En relación también al artículo 4, apartado cuarto, del Proyecto de Real Decreto, es necesario autorizar la emisión de “radio visual” sobre Hbbtv, un servicio de streaming por TDT con la imagen en vivo de los estudios de grabación donde se realiza la emisión de sus programas. Esta emisión se puede realizar de forma habitual con emisión en abierto por ondas terrestres y/o por emisión en internet sobre Hbbtv. La forma más eficiente de realizar esta emisión es sobre Hbbtv, de forma que cuando la radio esté emitiendo un directo con imagen salga automáticamente por el canal de TDT sin que el usuario tenga que pulsar ningún botón, y solo requiriendo conexión a internet. Este servicio no ocupa ningún espacio adicional en el múltiple digital, y sería beneficioso para el público en general, pero sobre todo para personas con discapacidades, y para personas mayores que acostumbran a escuchar la radio, especialmente aquellas en riesgo de soledad, a las que la imagen de la radio les puede hacer más compañía.

Cuarto. En cuanto a la *Disposición adicional quinta. Emisiones técnicas experimentales de televisión digital terrestre*, esta disposición abre las posibilidades a “otras tecnologías”, haciendo mención expresa a al tecnología 5G radiodifundido. Sin embargo, no se menciona el estándar DVB-I, sobre el que se desarrollaría gran parte de las emisiones 5G radiodifundidas, pero siendo la referencia al DVB-I más beneficiosa, en tanto que esta tecnología no solo ofrece servicios sobre 5G, sino una multitud de servicios para los usuarios: la emisión de canales de televisión IP sobre TDT, la mejora de la calidad de las emisiones empleando el streaming, y la capacidad de mantener la emisión durante cortes puntuales de la señal o en zonas con dificultades de recepción del servicio de TDT. Esto último es especialmente importante en España por las dificultades orográficas, así como por las interferencias de las emisiones de otros países limítrofes (especialmente causadas por el efecto *Fading*), y para prestar un mejor servicio en zonas rurales en las que actualmente no disponen de señal de TDT por no ser económicamente viable, en las que solo se ofrece un servicio de televisión por satélite con ciertas limitaciones. Sería importante reflejar la importancia de realizar emisiones experimentales que acaben con brechas sociales de este tipo, y que van a repercutir en una señal más estable y la posibilidad de una oferta más variada, haciendo mención al estándar tecnológico DVB-I.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes alegaciones para paliar lo que considero que son deficiencias del proyecto de Real Decreto:

1. Que se modifique el Plan técnico nacional de televisión digital terrestre para que no se produzca una pérdida en la calidad de la emisión, manteniendo los cuatro canales por múltiple digital, de los siete múltiples digitales de televisión digital terrestre.
2. Que se autorice la emisión de canales de televisión lineales y no lineales sobre Hbbtv, tanto para los actuales concesionarios como para nuevos interesados.
3. Que se autorice la emisión de “radio visual” sobre Hbbtv para todos los usuarios, y especialmente para personas con discapacidad y personas mayores en riesgo de soledad.
4. Que entre los estándares tecnológicos a futuro se haga mención expresa al DVB-I.
5. Que entre los objetivos a cumplir esté ofrecer un servicio de televisión en el que se minimicen los cortes en la señal por interferencias en la señal por otros países o por problemas orográficos, así como un servicio de que alcance el 100 % de la población con todas sus capacidades, para lo cual en el futuro se hagan pruebas experimentales con el estándar tecnológico DVB-I.